



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021.

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a 30 de abril de dos mil veintiuno; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y con asistencia de los Sres. Concejales, DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL, DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO y DOÑA LORENA VALLE ALBA por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS, DON CARLOS CORTINA GARCÍA y DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA por el Partido Popular; DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ por Ciudadanos; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS y DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES por Podemos Ponferrada; y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, concejal no adscrito; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021 que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.



Ayuntamiento de Ponferrada

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES: AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los Decretos de fecha 23 de marzo de 2021, por los que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2020 del Ayuntamiento de Ponferrada y del Instituto Municipal para la Formación y Empleo, respectivamente.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS FORMULADOS POR INTERVENCIÓN Y CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN EL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los reparos y acuerdos anteriormente referenciados.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD EN EL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad en el ejercicio 2020, que obra en el expediente.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención anteriormente referenciado.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE DISOLUCIÓN/ EXTINCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO. INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DEL IMFE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Visto el expediente de referencia, y



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando que por acuerdo del Pleno de fecha 16 de septiembre de 2020 se adoptó la propuesta de disolución del O.A. denominado IMFE, por propia iniciativa municipal, sucediéndole universalmente el Ayuntamiento de Ponferrada en todos los derechos y obligaciones contraídas por este.

Resultando que en el mismo acuerdo plenario se aprueba la asunción por parte del Ayuntamiento de las funciones del IMFE en materia de formación y empleo y en el ámbito de las competencias municipales propias, atribuidas o delegadas; por entender que la actual situación económica de crisis debe ser abordada mediante una actuación eficaz y coordinada de todas las Administraciones públicas, en el marco que configura la ley de empleo del año 2015 así como la integración del personal del IMFE en la plantilla, conservando sus actuales condiciones laborales y contractuales; todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, previas reuniones informativas con sus representantes, sin perjuicio de la necesaria valoración y equiparación con las categorías profesionales existentes en los convenios y acuerdos reguladores de las condiciones del personal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Resultando que se ha incorporado al expediente informe de la Tesorería Municipal en materia de personal, consecuencia de la disolución del IMFE, de fecha 17 de Marzo de 2021.

Resultando que se ha incorporado al expediente informe de la Intervención Municipal relativo a la función de Control Financiero Permanente, de fecha 15 de Abril de 2021.

En base a todo lo expuesto, los miembros del Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte y Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas; por 12 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 9 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a USE Bierzo y 1 a Concejal no adscrito; y 4 abstenciones, correspondientes: 2 a Ciudadanos y 2 al PRB, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Que la gestión de las funciones asumidas por el Ayuntamiento de Ponferrada en base al artículo 28 de la LBRL, en materia de formación y empleo antes de la promulgación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, sean asumidas directamente por el Ayuntamiento de Ponferrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la LBRL, con la



Ayuntamiento de Ponferrada

consecuente disolución/ extinción del organismo autónomo Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

SEGUNDO.- Que el Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2021 aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2021, publicado en el BOP 26.2.2021, se dotaron las partidas necesarias para el ejercicio directo de las competencias asumidas en el programa 241.03 FOMENTO DEL EMPLEO, y se estableció en el anexo de personal y dentro del personal adscrito en las partidas presupuestarias 24103, 13000 y 24103 16000, la consignación presupuestaria necesaria para poder llevar a cabo la subrogación por parte del Ayuntamiento en los derechos y obligaciones laborales y de seguridad social del personal de la empresa INSEFOR, S.L. adscrito al servicio.

TERCERO.- Que en la plantilla de Personal del Ayuntamiento de Ponferrada, figura con el código 43302.2 el puesto de trabajo de Desarrollo Local – Director Técnico del IMFE, ocupado por el funcionario municipal D. D. B. S., del Grupo A1, nivel 24, puesto que con la disolución del IMFE, debe de ser amortizada, reasignando al funcionario titular a otro puesto equivalente y que respete su categoría.

CUARTO.- Que en armonía con el informe del Sr. Tesorero Municipal de fecha 13.2.2021, se estima procedente realizar una doble actuación en materia de personal, consecuencia de la disolución y liquidación del IMFE:

1º) La subrogación o integración del personal de la empresa INSEFOR, S.L. que prestaba sus servicios al IMFE, que se disuelve y cuyos servicios y competencias se integran en el propio Ayuntamiento.

Los empleados a subrogar de la empresa INSEFOR, S.L., todos ellos como personal laboral fijo, en puestos de adscripción, a extinguir, son tres:

- M. C., M. I., con la categoría de Oficial 1ª
- P. F., R., con la categoría de Oficial 1ª
- G. G., M. L., con la categoría de Auxiliar Administrativo

El personal citado quedarían integrados en la unidad económica correspondiente con la condición de personal laboral fijo a extinguir, al que se le ofrecería aplicar el convenio colectivo del Ayuntamiento de Ponferrada, integrándose en las categoría presupuestarias previstas.

Que la configuración de la plantilla presupuestaria para el personal adscrito quedaría determinada de la forma que se cita con las asignaciones



Ayuntamiento de Ponferrada

económicas recogidas en el informe del Sr. Tesorero Municipal de fecha 17.3.2021 ya repetido:

GRUPO DE PROGRAMA 24103.FOMENTO DE EMPLEO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
24103.ADS1	OFICIAL ADMIVO 1º OFICINA	C1	18
24103.ADS2	OFICIAL ADMIVO 1º OFICINA	C1	18
24103.ADS3	AUXILIAR OFICINA FYE	C2	16

Procede la modificación de la plantilla mediante acuerdo plenario que incluya los puestos de trabajo adscritos al Grupo de programa 24103. Fomento de empleo, en los términos recogidos en la tabla indicada, acordándose su publicación en el BOP por 15 días hábiles, entendiéndose definitivo el acuerdo si no se presentan reclamaciones o alegaciones, de conformidad con lo previsto en artículo 169.1 y 170 del TRLRHL.

2º) Amortización del puesto de Director Técnico del IMFE.

La extinción y liquidación del IMFE implica la necesaria extinción y amortización del puesto de trabajo de Director Técnico del IMFE, ocupado en la actualidad por el funcionario de carrera D. B. S. (43302.2 del grupo A1 del nivel CD 24).

La amortización de dicho puesto de trabajo, al estar cubierto por funcionario de carrera, implica una reasignación de efectivos, quedando el funcionario afectado en la situación de expectativa de destino, regulada por el art. 12 del R.D. 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas, aplicable subsidiariamente a la Administración Local.

Esta situación administrativa conlleva que el funcionario estará obligado a aceptar puestos de características similares al que desempeñaba.

En la actualidad, existe en la plantilla de personal un puesto de trabajo que se adapta al perfil profesional de D. D. B., y que tiene características similares al que viene ocupando. Así figura vacante el puesto de trabajo 150.12 de Arquitecto Superior Grupo A1 y nivel 26, con un complemento específico anual de 23.255,64 €, en el servicio de Territorio y Medio Ambiente.



Ayuntamiento de Ponferrada

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en artículo 169.1 y 170 del TRLRHL, procede la modificación de la plantilla mediante acuerdo plenario que extinga o amortice el puesto 433.02.2 del grupo A1, nivel 24, Director Técnico del IMFE, acordándose su publicación en el BOP por 15 días hábiles, entendiéndose definitivo el acuerdo si no se presentan reclamaciones o alegaciones y, en consecuencia, ofrecer a Don D. B. S. el puesto de funcionario de carrera 150.12 de Arquitecto Superior, grupo A1, nivel 26, con complemento específico de 23.255,64€, procediéndose a su posterior nombramiento mediante una asignación provisional.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, expone que como ya ha hecho en la Comisión Informativa sobre este tema, votará en contra; explica que la propuesta de acuerdo presentada adolece de un informe de la junta de personal y en su caso del comité de empresa, dado que se pueden ver coartada la promoción interna del Ayuntamiento tanto de las personas que vienen reflejadas, oficial de primera y auxiliar de oficina, como la de arquitecto superior nivel 1, que se quieren incorporar.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, adelanta que votarán a favor de la gestión directa por parte del Ayuntamiento, de las competencias y la actividad que venía desarrollando el IMFE como órgano externo, y en este caso de la subrogación de su personal a la plantilla municipal; siempre han dicho que la gestión directa, aparte de ser más transparente, es mucho más económica, con un ahorro en esta asunción, que alcanza los 80.142,80 euros, con lo que se demuestra que lo público es más eficiente y menos opaco y que las Administraciones públicas deben estar para algo más que para externalizar servicios a costa de los impuestos de los ciudadanos y de las ciudadanas. Para finalizar, señala que el compromiso reflejado en el acuerdo de gobierno entre el Partido Socialista y Podemos Ponferrada es ir recuperando tan pronto como se vayan generando las condiciones materiales necesarias, todos los servicios privatizados por el Partido Popular durante los últimos años en el municipio.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, defiende que en coherencia con su planteamiento político en el acuerdo plenario de 16 de septiembre de 2020 mantendrán su oposición a la disolución del organismo autónomo; la razón es que entienden que el IMFE es un instrumento válido y estaba cumpliendo una labor importante para uno



Ayuntamiento de Ponferrada

de los retos fundamentales de la sociedad contemporánea, el empleo. Igualmente, ya manifestaron sus dudas en cuanto a que en una competencia como el empleo, no asumida por la Administración local, se tenían que dar una serie de pasos legales que no se habían cumplido, para poder trasladar esa competencia de manera directa al Ayuntamiento de Ponferrada. Con todo, les gustaría que si fuera posible, desde la Secretaría General se indicara alguna cuestión sobre las plazas subrogadas, aclarando de antemano que respetan a las tres profesionales que han estado desarrollando el trabajo del IMFE a través de un contrato de servicios con la empresa Insefor, y considerando su valía en una materia tan importante; sus dudas tienen que ver con que desconocen si el servicio de empleo ha sido prestado a través de una empresa externa al Ayuntamiento, y si es así, ¿se ha realizado a través de un contrato de servicios?; entonces, ¿es verdad que en septiembre de 2018 se elaboró un informe donde se dice que la actividad desarrollada por el personal de la mercantil Insefor, que “ni tuvo, ni tiene, ni ha de tener ninguna relación laboral con el organismo autónomo IMFE”?; si es así, ¿en qué posición quedan estas tres profesionales asumidas por el Ayuntamiento? Argumenta que al objeto de solventar estas dudas y de que no se queden en el limbo jurídico, así como para velar por el futuro de las profesionales, le gustaría que se respondiera a las tres preguntas.

- Con el permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria, a fin de aclarar la situación y el marco del que tienen que partir las contestaciones, explica que el servicio de formación y empleo ha sido asumido por el Ayuntamiento de Ponferrada con anterioridad a la publicación de la Ley de Racionalización del Sector Público, concretamente en el año 1997; continúa indicando que lo que se decidió en septiembre de 2020 no es la asunción del servicio, sino el cambio en la forma de gestión, ambas directas, que pasó de realizarse a través un organismo autónomo a hacerlo mediante gestión propia sin órgano con personificación jurídica; por tanto, no se asume el servicio y en cambio, se modifica la forma de gestión. Respecto a la segunda pregunta, informa que el IMFE, como organismo autónomo, tenía exclusivamente integrada en la plantilla municipal la plaza de gerente, desarrollándose el resto de funciones a través de un contrato de servicios que se había prorrogado de manera continuada prácticamente desde el momento de constitución del Instituto; como contrato de servicios a la Administración y al amparo de la normativa de contratación, que fue variando a lo largo de casi quince años, las relaciones entre el personal y el Ayuntamiento también eran cambiantes, si bien, se intentaba garantizar que no existiese ninguna relación laboral entre el referido personal y el del Ayuntamiento; no



Ayuntamiento de Ponferrada

obstante, al margen de letras y contratos, los medios humanos estaban vinculados a un servicio de titularidad municipal y vinieron prestando ese servicio de forma continuada, lo que ha dado lugar a que tanto los informes de Personal como de Secretaría apreciaran que al avocar el servicio se avocaran los medios materiales y personales; así, expone que en vista de ello, los servicios de Personal y Económicos consideraron en el acuerdo de disolución que procedía la sucesión del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. Por último, explica que el acuerdo que se adopta ahora no es la sucesión sino la dotación económica, ya prevista en la plantilla, con una modificación, configurando las plazas.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, apunta que el 26 de marzo presentaron un escrito, como Portavoz de Ciudadanos y vicepresidenta del IMFE, al que no se ha contestado, en que solicitaban conocer la situación jurídica actual del organismo autónomo, si los órganos gobierno colegiados estatutariamente previstos estaban disueltos y si los órganos de gobierno unipersonales estaban cesados. Comenta que la disolución del Instituto es una prueba más de las decisiones sectarias y erróneas de este gobierno, que priva al Ayuntamiento de Ponferrada del único instrumento público y propio para gestionar políticas de formación y empleo municipal; considera que es un error, más aún con los problemas de desempleo en Ponferrada, y es que hablar de municipalizar las competencias del IMFE es otro despropósito, semántico y jurídico, porque es un organismo autónomo municipal difícil de municipalizar teniendo en cuenta que ya es público y municipal; expone que desde el punto de vista jurídico el dislate es aún mayor, pues al momento de traer la propuesta de disolución al Pleno hace unos meses ya advirtieron que extinguir el organismo autónomo para que el Ayuntamiento gestione directamente sus competencias, la única vía para que el personal de Insefor que presta servicios al IMFE pueda estar mínimamente justificada, no es legalmente posible sin tramitar el procedimiento que establece la Ley de Bases de Régimen Local; relata que en su artículo 25 esta Ley detalla cuáles son las competencias propias de los municipios, no estando entre ellas el fomento del empleo ni la formación como política activa de empleo; apunta que en consecuencia, se encuentran ante un supuesto de ejercicio de competencias impropias, que no están determinadas por la ley ni precisan de ser atribuidas por el Estado o las comunidades autónomas, y solo pueden ser ejercidas por las entidades locales cuando concurren los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 7.4 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción de la Ley 27/2013, de



Ayuntamiento de Ponferrada

Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; tal es así, que si un ayuntamiento ejerce competencias que no le han sido atribuidas bien como propias o bien como delegadas, y quiere seguir ejerciéndolas y realizar las competencias de ella derivadas, tendrá que justificar que tal ejercicio no pone en riesgo la sostenibilidad financiera de la Hacienda municipal, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y que no incurre en un supuesto de ejecución simultánea de un servicio público con otra Administración; para ello deberá promover el oportuno expediente en que necesariamente se incluirá un informe de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera en el que se ponga de manifiesto la sostenibilidad financiera en el ejercicio de estas competencias y un informe de la Administración competente por razón de materia en el que se señale la inexistencia de duplicidades en el ejercicio de la competencia en cuestión que presta el Ayuntamiento y la Administración competente; señala que estos informes son vinculantes, por lo que si del primero se deduce que el ejercicio de la competencia no es sostenible para el Ayuntamiento, o del segundo, que existe duplicidad en la prestación de los servicios, este deberá dejar de ejercer la competencia; apunta que estos informes no aparecen en el expediente y aun así cometen la imprudencia de mezclar la disolución del IMFE con la subrogación del personal que trabaja para la empresa Insefor que presta servicios a aquel; supone que lo hacen con el propósito de que si no apoyan este punto y cuentan la realidad de la chapuza que se está haciendo, puedan decir que están perjudicando a los trabajadores. Expone que desde Ciudadanos quieren una salida para los empleados que llevan tantos años colaborando con el IMFE y realizando un gran trabajo, y si es posible que se queden en el Ayuntamiento; sin embargo, quieren que se haga bien, con arreglo a ley, pues se está perjudicando a estos trabajadores por parte de los responsables de esta disolución mal planteada y mezclada con una subrogación del personal en el mismo punto sin respetar los procedimientos legalmente establecidos, con dos resultados muy probables; el primero que el acuerdo de disolución que se adopte conforme a esta propuesta devenga en un supuesto de nulidad de pleno derecho que deje a los trabajadores en un limbo legal de difícil solución, o bien que los que voten a favor de este acuerdo se sitúen al borde la prevaricación administrativa, con las responsabilidades que de ello se derivan; afirma que en el futuro cualquiera podrá revocar este acuerdo si de declara la nulidad la radical, no siendo la primera vez que en este Ayuntamiento se declara nulo un acuerdo plenario. Para finalizar, manifiesta que quien pagará las consecuencias del despropósito que hoy se esta realizando serán los trabajadores subrogados.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, comunica que estando grabada la sesión plenaria, cuando llegue a casa escuchará la intervención de la Sra. Secretaria, que ha sido brillante y esclarecedora, y después avanzará y verá que no se ha movido ni un ápice lo que algunos tenían escrito; entiende que escuchando a la Sra. Secretaria hablando de la situación de 1997 y la que se tiene en la actualidad, viendo los informes favorables de la Sra. Interventora, del Sr. Tesorero y del responsable de Personal del Ayuntamiento de Ponferrada, se disipan las dudas, pues son los técnicos habilitados para indicar el procedimiento a seguir; le parece incorrecto que como concejales ejerzan por encima de sus atribuciones políticas basándose en ciertas cuestiones cuando están perfectamente claras en informes, y teniéndolos en consideración, votarán a favor; expone que de haber un informe negativo de algún técnico municipal no lo harían, y aclara que no desaparece esta sección ni se pierden las atribuciones, que ejerce el Consejo Comarcal de El Bierzo, que tiene un departamento de formación y empleo, de información pública y de subvenciones, que colaboró con el IMFE en el pasado y lo hará con la sección de formación y empleo en el futuro, y no está asistido por ninguna empresa. Sostiene que esta cuestión se habló en el pasado mandato, durante la presidencia de una persona que ahora está en el Partido Popular, así, ¿por qué no pueden ahorrarse unos 80.000 euros prestándolo directamente desde el Ayuntamiento de Ponferrada, yendo 14.000 a una empresa, cuando se pueden prestar los mismos servicios o incluso mejorarlos? Si se puede hacer, deben someterlo al Pleno y ponerlo en funcionamiento, siendo todo lo demás una demagogia absurda. Reconoce que se viven tiempos convulsos en relación con el empleo, pero afirma que no es cierto que con esta desaparición no se vaya a prestar el servicio, pues están las personas que tienen una experiencia demostrada en estos años y van a seguir trabajando en el Ayuntamiento; seguirán además colaborando con el programa que tiene el Consejo Comarcal de El Bierzo, que igualará en filosofía y servicios al que se pretende dar ahora en el Ayuntamiento con la implantación de cursos y los planes de formación e información a las personas que están en situación de desempleo. Por lo anterior, adelanta que su voto será favorable a este punto.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, señala que es conocido y público el posicionamiento del Grupo Municipal del PP en contra de la disolución del IMFE, como votaron en el Pleno de 16 de septiembre de 2020; insiste en que los argumentos con los que pretenden justificar la disolución no son la razón, sino la excusa.



Ayuntamiento de Ponferrada

Opina que ahora más que nunca hacen falta empleo, formación y generación de actividad económica en Ponferrada, y mucho más que en septiembre de 2020, momento en que aprobaron la disolución inicial. Relata que en la ciudad se ha sumado a la profunda crisis económica antecedente, la derivada del cierre sectorial, ideológico y sin transición de las térmicas y la provocada por la pandemia; sin embargo, de nuevo hoy se lanza a la población el mensaje de que en tiempos de crisis económica y desempleo se elimina un servicio destinado a su promoción, en lugar de utilizarlo y moldearlo como instrumento útil al servicio de dichos fines tan necesarios. Considera que si a lo anterior añaden las dudas de legalidad que se han manifestado en algunas intervenciones previas, y en coherencia con lo votado en el Pleno de 16 de septiembre de 2020, no pueden apoyarlo. En cualquier caso, muestra su solidaridad hacia los trabajadores del IMFE y después de lo expresado, su preocupación por su situación.

- El Sr. Presidente informa que por el Partido Socialista debatirá el concejal delegado de Personal.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, expone que después del acuerdo plenario de 16 de septiembre de 2020 y sometido a información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo y se acuerda la disolución del IMFE, así como la integración del personal en la plantilla municipal; defiende que si el 16 de septiembre de 2020 este acto era legal, ahora lo será más. Explica que traen a Pleno la subrogación de tres trabajadores de un organismo autónomo creado en 1997, en base a una nueva configuración de competencias en materia de formación y empleo y una nueva estructura administrativa del Ayuntamiento de Ponferrada; explica que las referidas trabajadoras pasarán a formar parte de la plantilla como personal fijo a extinguir, dos de ellas con categoría administrativo C-1 nivel 18 y una con categoría auxiliar administrativo subgrupo C-2 nivel 16; manifiesta que las trabajadoras tendrán abierta su carrera profesional, una vez transcurridos dos años continuados en el puesto y consolidado su grado y nivel dentro de su unidad económica, por lo que es rotundamente falso que se cierre su carrera. Indica que en la reunión de 19 de marzo de 2021, en la mesa de negociación con los agentes sociales, los representantes de los trabajadores, a la cual asistieron las tres personas subrogadas en este acto, ellas mismas y los representantes de los trabajadores mostraron su satisfacción por integrarse en la plantilla municipal y convenio colectivo; dentro de este mismo acto y como consecuencia de la extinción y liquidación del IMFE se amortiza el puesto de director



Ayuntamiento de Ponferrada

técnico del organismo autónomo, que ocupaba el funcionario de carrera, D. D. B. S., grupo A-1 nivel 24, implicando ello la reasignación de efectivos y quedando dicho funcionario en la situación de expectativa de destino; existiendo en la plantilla municipal un puesto que se adapta al perfil profesional de D. D. B., puesto 15012, arquitecto superior, grupo A-1, nivel 26, se procede a su posterior nombramiento mediante asignación provisional, teniendo que concursar a una plaza definitiva.

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, manifiesta que no está en contra de la municipalización de los servicios, ya que es una persona de izquierdas; sin embargo, considera que estas trabajadoras van a estar dos años en una situación en precario, ya que van a tener que consolidar sus plazas, teniéndolo más claro el Sr. B., que parece ser que se le va adjudicar un puesto; sostiene que detrás de estas cosas se esconden muchos problemas que pueden venir después, y es que aunque el concejal de Personal acabe de decir que el comité o la junta de personal están de acuerdo, no se está libre de que el resto de empleados municipales presenten una impugnación al acuerdo que hoy se puede adoptar; de ser así, tendrán que acudir a los tribunales porque los trabajadores se sientan perjudicados en su promoción, lo que pueden hacer fuera del comité o la junta de personal, porque tienen derecho a ello.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, señala que confían en los servicios técnicos y jurídicos municipales, que no les permitirían, como equipo de gobierno, incurrir en los delitos de prevaricación, etc., que se pretenden imputar, cuando lo que intentan es municipalizar, es decir, aplicar una gestión directa a algo que se venía haciendo de manera externa. En cualquier caso, considera que si las acusaciones vienen por parte de la oposición y del Partido Popular, los grandes expertos en prevaricar y hacer cosas ilegales en las Administraciones públicas, y de Ciudadanos, sobre quienes tendrán tiempo de hablar pues lo que están haciendo es bastante más cuestionable que municipalizar el IMFE, les deja preocupados. Reitera su confianza hacia los servicios técnicos y jurídicos, que no les permitirían incurrir en ninguna ilegalidad.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, comenta que desde su creación el IMFE no se prorrogó indefinidamente, sino que en 2015 hubo un nuevo contrato, en su etapa de gobierno, porque entendieron que se trataba de un servicio muy importante. Recalca que continúa teniendo dudas al respecto de que si una empresa externa realiza reiteradamente una prestación mediante un contrato de servicios,



Ayuntamiento de Ponferrada

como hay otros ejemplos en el caso del Ayuntamiento, y una vez que esa relación laboral se extingue, los trabajadores tengan que pasar a formar parte de la plantilla municipal, aunque sea en precario durante dos años.

- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, expone que con la municipalización del IMFE la subrogación de los tres trabajadores y la amortización de la plaza de director técnico, no solo cumplen un compromiso político, sino que ahorran dinero al Ayuntamiento de Ponferrada; en este sentido, informa que el coste del contrato con Insefor es de 110.000 euros y el coste salarial del personal no adscrito al IMFE 14.000 euros, el coste del director del IMFE de 57.844 euros, lo que hace un total de 181.844 euros; a partir de este momento el coste de personal subrogado es de 101.710 euros, se amortiza la plaza de director del organismo autónomo, pasando a ocupar la plaza 15012, arquitecto superior, vacante en la plantilla, y que si no fuera cubierta por el Sr. B., se tendría que cubrir por provisión de puestos de oferta de empleo público 2021-2022; todo ello se traduce en un ahorro para el Ayuntamiento de Ponferrada de 80.142,80 euros, lo que significa mayor rentabilidad, servicios públicos y optimizar recursos económicos. En referencia al Sr. Morala, indica que hoy es un mal día para él, ya que de ser ciertas las noticias en relación con radioterapia en El Bierzo, tanto él como su partido van a tener que dar muchas explicaciones a los bercianos; manifiesta que una vez más el Partido Popular privatiza servicios mientras este equipo de gobierno los municipaliza, por lo que su mantra de dar a las empresas contratos como el plan estratégico se confirma con la hoja de ruta que se plantea para radioterapia en El Bierzo; sin embargo, el Portavoz Popular debe saber que esta traición a los ponferradinos y a los bercianos no se la van a perdonar.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA PARA LA NOMINACIÓN DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO “GLORIETA BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE EL BIERZO”.

Por la Secretaria General se da lectura al siguiente Dictamen:

“Visto el escrito presentado por D. Iván Alonso Rodríguez, concejal del grupo municipal Coalición por el Bierzo, en el que solicita que con motivo del bicentenario de la provincia de El Bierzo que se conmemora este año 2021, la glorieta situada en la confluencia de la Avenida de Asturias con las calles Juana Ginzo y Ronda Norte, se denomine “Glorieta del Bicentenario de la Provincia de El Bierzo 1821-2021”.



Ayuntamiento de Ponferrada

CONSIDERANDO que por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Ponferrada, se emite informe en el previa contextualización histórica del evento, manifiesta que concurren elementos históricos, culturales y simbólicos que evidencian su gran relevancia y que justifican la pertinencia de la difusión del hecho histórico en el contexto de la celebración del Bicentenario y para memoria perdurable de la ciudad y la Comarca y su devenir histórico. Asimismo recomienda la instalación de un elemento de soporte de texto explicativo, de diseño ligero y construido en material resistente, duradero, de dignidad y acorde al cromatismo del entorno .

CONSIDERANDO el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se pone de manifiesto:

GLORIETA “BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE EL BIERZO 1821-2021”.

SITUACIÓN: Avenida de Asturias en su confluencia con Calle Ronda Norte y Calle Juana Ginzo. Ponferrada.

ANTECEDENTES: En el listado de viales del Ayuntamiento no consta que la glorieta en cuestión esté nominada.

URBANÍSTICAMENTE: El PGOU vigente de 2007, señala la parcela en suelo clasificado Urbano Consolidado.

La calificación urbanística es de ESPACIO LIBRE PÚBLICO, en su tipología de VIARIO, habiéndose destinado al uso previsto.

CONSIDERANDO que la competencia para nominación de calles y edificios, si bien no aparece expresamente atribuida legalmente, debe entenderse atribuida al municipio y al Pleno de la corporación, por asimilación de lo establecido en el Art 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y Art 22.2.b) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

*De acuerdo con lo expuesto, se **PROPONE** a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación, la adopción del siguiente **DICTAMEN**:*

Nominar el espacio libre público ubicado en Avenida de Asturias en su confluencia con Calle Ronda Norte y Calle Juana Ginzo, “Glorieta del Bicentenario de la Provincia de El Bierzo 1821-2021”.

Tras la lectura del dictamen, el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente **enmienda** al mismo:

“Marco Morala López, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo,. Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo previsto en la legislación



Ayuntamiento de Ponferrada

de régimen local, y específicamente de lo dispuesto en el art. 97, apartado 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Ayuntamiento plantea, presentándola mediante escrito al Alcalde antes de iniciarse la deliberación del asunto correspondiente, la siguiente ENMIENDA:

Antecedentes: en el orden del día correspondiente a la sesión plenaria del día de la fecha, 30-4-2021, figura incluido como asunto n.º 7 la aprobación, si procede, del expediente que se tramita para la denominación de espacio libre público “Glorieta Bicentenario de la Provincia de El Bierzo”.

Este punto se ha dictaminado en la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación de 27 de abril pasado. Dicha propuesta propone tal denominación para el espacio libre situado en la confluencia de la avenida de Asturias con las calles Ronda Norte y Juana Ginzo.

Estando de acuerdo con la pertinencia de dotar a un espacio público de este nombre, no se comparte la ubicación, por lo que se presenta esta enmienda para su toma en consideración y votación como alternativa del punto del orden del día.

Que todo lo contenido en el expediente municipal relativo a la justificación del nombre de la glorieta en relación con el bicentenario de la provincia berciana sea aprovechado; no así la localización propuesta, por ser este nombre que nos parece más propio de un lugar más vinculado a los usos residenciales. Proponemos, en consecuencia, dotar de ese nombre al espacio situado en la confluencia de las calles Avenida de Compostilla y Avenida Gran Vía Reino de León, que ya figura previsto como expediente 2021/0008 y está en tramitación con un presupuesto de 300.000 €.

Por todo ello, se presenta esta

ENMIENDA

Que la denominación Glorieta Bicentenario de la Provincia del Bierzo se aplique al espacio libre público situado en la intersección de las calles Avenida de Compostilla y Avenida Gran Vía Reino de León.”

Conocido el dictamen y la enmienda presentada, y tras el debate de la misma, se somete en primer lugar ésta a votación, y por 13 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo, 2 al PRB y 1 al Concejal no adscrito; 0 votos en contra, y 12 abstenciones, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 Podemos Ponferrada; el Pleno Municipal, **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO: Aprobar la enmienda presentada por el Partido Popular al dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Patrimonio Histórico Urbano y Educación, respecto a la ubicación de un espacio público con la denominación de “Glorieta del Bicentenario de la Provincia de El Bierzo”.

SEGUNDO: Iniciar el correspondiente expediente administrativo, respecto a la nueva ubicación: espacio libre público situado en la intersección de las calles Avenida de Compostilla y Avenida Gran Vía Reino de León.

TERCERO: Aprobada la enmienda a la totalidad, se retira el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Patrimonio Histórico Urbano y Educación presentado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

Con carácter previo a la deliberación, e invocando el artículo 97.5 del ROF, el Portavoz del Partido Popular, indica que presenta una enmienda.

Por la Presidencia se solicita a la Sra. Secretaria informe sobre el procedimiento a seguir.

La Sra. Secretaria explica que según el artículo invocado es una propuesta de modificación a un dictamen, presentada por cualquier miembro mediante un escrito a la Presidencia, necesariamente antes de la deliberación del asunto, como ha ocurrido; la tramitación consistiría en dar lectura a la enmienda, después debatir, y que en la votación se proceda en primer lugar con la enmienda para que si fuera estimada se cambie la propuesta de acuerdo o se modificaría en los términos de aquella.

El Sr. Presidente consulta a la Sra. Secretaria si en el supuesto de que la enmienda pudiera ser aceptada por el equipo de gobierno precisaría de los informes técnicos respecto a la ubicación.

La Sra. Secretaria señala que la enmienda contiene una propuesta de nominación y como tal sería la propuesta de inicio de un expediente para que se incorpore la documentación preceptiva, tanto la justificación cultural, que entiende sería la misma, más el informe técnico respecto a las características del espacio físico y si tiene consideración de vial o espacio público para su nominación y para determinar si tiene otra nominación, aunque parece una de nueva creación; aclara que sería necesario el informe técnico para la tramitación del expediente y volver a ser dictaminado y traído a Pleno.



Ayuntamiento de Ponferrada

Seguidamente, se da lectura a la enmienda presentada, tras lo que se producen las siguientes intervenciones:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, entiende que presentar enmiendas en el momento inmediatamente previo a la votación no es lo más oportuno ni pertinente si se quiere que salga adelante; recuerda que este punto se llevó a dictamen el 27 de abril en la Comisión de Cultura y que al día siguiente todos los Grupos se reunieron en la Junta de Portavoces para hablar sobre este Pleno, donde no se presentó ninguna enmienda ni se informó de que se tenía pensado hacerlo; igualmente, ayer tuvieron todo el día para que si el Partido Popular consideraba oportuno presentarla, se pudiera discutir y ver qué informes técnicos requería la propuesta; supone que para el Portavoz Popular, D. Marco Morala, esto habrá sido un golpe político magistral, pero cuando alguien quiere que una enmienda salga adelante busca la forma de generar consenso e informar más allá de dos minutos antes de una votación. Por lo anterior, concluye que votarán en contra o al menos se abstendrán.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que el informe del técnico del Castillo, lo deja muy claro, aunque no hace falta que lo diga porque así es la historia, ya que la provincia de El Bierzo fue creada oficialmente el 27 de enero de 1822, un año después de esto; argumenta que una cosa es que se propusiera su creación junto con otras provincias, pero el decreto de creación de la provincia de El Bierzo fue publicado el 27 de enero 1822, por lo que falta un año para el bicentenario. Desde el PRB están de acuerdo con lo presentado por el Portavoz del Partido Popular, y piensan que una glorieta que recuerde la provincia de El Bierzo debe ser un lugar céntrico por donde pasen muchas personas y lo vean continuamente, no siendo adecuado lo que se ha propuesto de inicio; en cambio, lo planteado por el Sr. Morala es oportuno y lo votarán a favor, por ser un espacio idóneo, mucho más que la glorieta que se propone porque prácticamente no pasa gente mientras por esta pasan miles de personas y da más prestigio al importante nombre que se le quiere dar. Insiste en que el decreto de creación de la provincia de El Bierzo salió el 27 de enero de 1822, un año después de lo que se dice en la propuesta inicial, y el escrito y los argumentos del Técnico de Patrimonio demuestran algo que desde el PRB ya sabían, pues no hay más que echar un vistazo a la historia para saber que esa es la fecha. Por lo tanto, apunta que no están de acuerdo en que el bicentenario sea este año, sino el que viene, y que están a favor de la propuesta del Sr. Morala.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, traslada que más allá de la enmienda por sorpresa, está la satisfacción de nombrar un espacio público con la valoración de un hecho relevante desde el punto de vista histórico para El Bierzo; consideran que el hecho de haber sido nombrado provincia con capital en Villafranca del Bierzo es lo más importante, y como bien ha dicho el Portavoz del PRB, por decreto de Las Cortes de 27 de enero de 1822 El Bierzo pasa ser provincia, nombrándose el 10 de marzo de ese mismo año jefe político a D. Juan de Zárate. Relata que el equipo de gobierno que presidió en 2015 nombró un espacio por primera vez como parque de la provincia del Bierzo, como reza la leyenda en un elemento escultórico que representa esa satisfacción. Quiere decir que están a favor de la valoración de hechos relevantes, como es la provincia de El Bierzo, y aunque es cierto que se tomaron decisiones políticas en el año 1821, en el Trienio Liberal, la consecución pudo ser en 1822 como consta en la historia; más allá de ese detalle, expresa su contento por tener un espacio público sobre la provincia de El Bierzo. Por otro lado, de la lectura de la enmienda extrae que posiblemente este sea un espacio más central y concurrido, pues la glorieta propuesta inicialmente en la etapa en que ostentó el mandato, tenía hecha la tramitación para ser finalizada, en la avenida de Asturias, y tampoco tenía nombre; no obstante, el hecho de que se pueda nombrar una glorieta que está prevista en las actuaciones de este municipio, que no solo ha solicitado el Sr. Carballo, sino desde otros Grupos para incluir en los remanentes, y dado que va a ser un elemento nuevo que se va a ejecutar pronto, se podría valorar favorablemente, teniendo en cuenta que si en 2022 se puede tener como un elemento representativo, daría tiempo a la ejecución y conmemoración del bicentenario.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala que están de acuerdo en que es pertinente dotar a un espacio con este nombre y con todo lo contenido en el expediente municipal, sobre la justificación de la denominación en referencia al bicentenario de la provincia berciana; están de acuerdo con el nombre, no así con la ubicación, por lo que apoyan la enmienda del Partido Popular, ya que les parece una zona más céntrica y transitada; también concuerdan con lo manifestado por el Portavoz del PRB en cuanto al que el decreto es de 27 de enero de 1822, siendo el bicentenario en 2022. Por lo anterior, reitera su apoyo a la enmienda presentada.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, opina, como la Portavoz de Podemos, que ha habido tiempo para debatir este asunto sin tener que tratarlo de esta manera; no les parece adecuado el proceder, y no habría habido ningún problema si lo



Ayuntamiento de Ponferrada

hubiera planteado el Portavoz Popular, es decir, estarían abiertos al diálogo porque creen que lo importante es que haya consenso para celebrar el bicentenario y darle un espacio en la ciudad, algo que nunca se ha hecho. Considera una pena que un hecho histórico como la provincia en el Trienio Liberal no haya tenido hasta ahora ningún reconocimiento además del parque de la Provincia de El Bierzo en las inmediaciones del Consejo Comarcal, agradeciendo al Sr. Folgueral que aceptara su propuesta, que él mismo presentó en nombre de su partido a través del registro general en 2015, que fue largamente debatida y finalmente aceptada. En cualquier caso, recuerda que el referido espacio está dedicado a la provincia, mientras que lo que hoy se trata es el bicentenario, en lo que todos deberían darse la mano, si bien considera que este no es el proceder, principalmente porque no hay ningún problema en plantear alternativas. De otro lado, manifiesta que no es historiador ni pretende serlo, pero este asunto formó parte de un hecho histórico en España, el Trienio Liberal, y es que el 16 de octubre de 1821, en la Gaceta de Madrid, el Boletín Oficial del Estado de la época, tras un debate intenso, se aprobó la creación de la provincia de El Bierzo, con capital en Villafranca del Bierzo, y al día siguiente las campanas repicaron en todo el territorio, por lo que los actos del bicentenario comienzan en este año; añade que tanto es así que el Instituto de Estudios Bercianos, en colaboración con el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, del Consejo Comarcal y resto de ayuntamientos que formaron parte de partidos judiciales, O Barco, Ponferrada, Toreno y la propia Villafranca, están formando una comisión de trabajos para la celebración del bicentenario, que comienza este año y continúa en 2022, porque como se ha dicho la creación efectiva fue en enero de 1822, una vez aprobada el 16 de octubre del año previo; sin esa aprobación no se hubiera podido hacer y continuó hasta el año 2023, momento en que la provincia se extinguió. En cuanto al motivo de la relevancia de este punto, defiende que se está hablando de la época de la Constitución de Cádiz, la Pepa, que trajo libertades contra el absolutismo, libertades que hicieron pagar con la pérdida de la provincia; esa Constitución sirvió de modelo para países como Portugal o el Reino de Nápoles, que dio paso a Italia; por tanto, fue una Constitución modélica donde hubo un referente provincial, luchándose desde El Bierzo contra el absolutismo, por eso, en el bando liberal, se cayó en el olvido; sostiene que ese olvido ha durado casi 200 años, y es que quitando el parque de la Provincia nada se ha conmemorado. En aras del consenso, indica al Portavoz Popular que el Sr. Zárate y Murga fue el primer jefe político de esa Diputación, y no habiendo ningún espacio con su nombre, no pasaría nada por hacerlo, en una o dos glorietas, una con la denominación de Provincia de El Bierzo y otra como Zárate



Ayuntamiento de Ponferrada

y Murga; además, señala que la oportunidad de esa glorieta es que debe ser una de las más transitadas de la ciudad, también de los bercianos que van a ver a la Ponferradina en El Toralín. Añade que aunque se digan otras cuestiones, la celebración comienza el 16 de octubre de este año, por lo que desconoce si dará tiempo a la construcción de la glorieta que plantea el Sr. Morala, si bien, si desde el Grupo proponente no pasa nada por consensuar los espacios y ver la idoneidad, siempre hablando de que las conmemoraciones comienzan en octubre de 2021. Considera que es bueno que en el plenario se acepte esta cuestión y que su iniciativa de nominar un espacio como bicentenario de la provincia de El Bierzo cuente con consenso, pues si el problema está en la localización no podrán obstáculos, siempre que dé tiempo a realizar el simbólico abrazo entre Ponferrada y Villafranca el 16 de octubre como se plantea en la comisión de trabajos del bicentenario.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, cree que para todos los bercianos la fecha de 27 de enero de 1822 tiene un especial significado, ya que por decreto de las Cortes El Bierzo pasó a figurar entre las 52 provincias españolas, como dice el informe aportado en este expediente. Indica que como ya manifestó en la Comisión de Cultura la ubicación propuesta por el equipo de gobierno no es la más acorde a la conmemoración de dicho evento; entiende que aplicar la denominación glorieta Bicentenario de la Provincia de El Bierzo al espacio libre público situado en la intersección de avenida de Compostilla con avenida Gran Vía Reino de León supone ubicarla en una zona más residencial y céntrica, que permitirá una mayor y mejor contemplación y conocimiento a vecinos y peatones; por ello, y con la finalidad de dar mayor realce, empaque y categoría a esta conmemoración, presentan esta enmienda y solicitan el apoyo de los señores concejales. Por último, recuerda, para refrescar memorias, que en la Comisión de Cultura, intervino en tres puntos, el primero relativo a la contracción del nombre “de El Bierzo”, el segundo, en cuanto a que la fecha a tener en cuenta es 1822 y no 1821, y tercero, que la ubicación más idónea para nominar un espacio es la que se propone mediante enmienda y no la del equipo de gobierno, y en consecuencia, no lo trae por sorpresa, pues se dijo en la referida Comisión. Por otra parte, sea sorpresa o no, entiende que se cumple la legalidad y el procedimiento establecido en el ROF, y es que en ese sentido no hay nada que reprochar por la presentación de una enmienda en el propio momento del Pleno.
- El Sr. Presidente señala que por el PSOE, intervendrá la concejala de Cultura.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Por el Grupo Socialista, Sra. de Vega Corral, expone que en las sesiones de Las Cortes extraordinarias del día 15 de octubre de 1821 se aprobó la instauración de la provincia del Bierzo, escrito con uve de Villafranca, que fue su capital, a la que posteriormente se dotó de su propia Diputación, con D. Juan de Zárate y Murga como primer jefe político; apunta que esto fue ratificado el 27 de enero de 1822, datos que aparecen en el informe. Relata que estos acontecimientos, como ya se ha mencionado, se enmarcan en el contexto histórico del Trienio Liberal, periodo en el que se restableció la Constitución de 1812 y se impulsaron reformas políticas y sociales en las que se ancla la raíz del pensamiento democrático en España y, desde luego, este bicentenario contribuye a la difusión del conocimiento de acontecimientos históricos que tuvieron especial relevancia en la historia de El Bierzo y reivindica el papel que esta comarca ha desempeñado y desempeña en la defensa de sus aspiraciones de reconocimiento político, cultural y emocional. Así, la nominación de la glorieta Bicentenario de la Provincia de El Bierzo se contextualiza dentro de los actos conmemorativos previstos para el año 2021 para la celebración de esta efemérides; cree que la valoración del hecho histórico está fuera de toda duda, y como se ha venido argumentando en las distintas intervenciones, la ubicación de esta conmemoración no va a representar ningún problema para que esta actuación quede sin seguimiento.
- El Concejil no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, afirma que en la Comisión de Cultura votó en contra porque no le parecía el sitio más idóneo, pero viendo la situación y analizando el informe del Sr. G. B., que le parece perfecto y hace una alusión muy extensa de lo que fue y cómo se creó la provincia de El Bierzo, tampoco piensa que sea el más adecuado. No obstante, entiende que hay que preocuparse un poco más, desde la Concejalía de Medio Rural, de los viales, por ejemplo, el que va a Toral de Merayo, que está en muy malas condiciones...
- El Sr. Presidente pide al Sr. de la Fuente que se ciña al contenido del punto del Orden del Día.
- El Sr. de la Fuente indica que lo dirá luego.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que por su afonía no está en condiciones, pero es un asunto para hablar ampliamente. Relata que antes de 1821, a partir del siglo VII, se llamaba provincia de El Bierzo aunque no fuese oficial, o provincia de Ponferrada;



Ayuntamiento de Ponferrada

quiere decir que realmente todos estos siglos, se llamaba provincia de El Bierzo, partido judicial de Ponferrada, provincia de Ponferrada, etc.; argumenta que en 1821 se decide crear esta provincia, produciéndose realmente su creación el 27 de enero de 1822, por lo que esa es la fecha idónea. Sobre la ubicación planteada por el Portavoz del Partido Popular, les parece el sitio adecuado, porque lo que quieren es que la historia se conozca por la gente joven, y esa plaza está rodeada de seis colegios, y es que pasan cientos de estudiantes del Espíritu Santo, San Ignacio, etc., andando; además, en comparación con la primera propuesta, la gente pasa en coche y no va a saber prácticamente nada más que el nombre, mientras el espacio propuesto por el Sr. Morala es mejor por esa y muchas más razones.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expone que el Portavoz de Coalición por El Bierzo y Portavoz de Podemos hablan de que existiría diálogo y consenso, y en relación a ello, ratifica lo manifestado por el Sr. Morala en cuanto a que esta propuesta ya la realizó en la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura y no existió ningún debate ni diálogo.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, apunta que cuando se dice la verdad hay que decirla entera, pues una verdad a medias es la peor de las mentiras. Manifiesta que el Sr. Morala nunca habló de los años 1821 o 1822; de hecho, comentó que se podría hacer en otro sitio y él mismo le respondió que no daba tiempo a la construcción de esta glorieta en octubre de 2021. Sostiene que en ningún momento habló de los antedichos años, para lo que se pueden ver las actas, entre otras cosas porque no sabe de este tema, sino que se lo explicaron luego; ahora, viene con esta propuesta en *in voce* y se le ve la intención, y es que le dijo en la Comisión que no tenía ningún problema; explicó que el motivo de esa glorieta es también una oportunidad de construcción, es decir, si los actos de conmemoración del bicentenario empiezan el 16 de octubre de este año, no da tiempo; en este sentido, insta al Sr. Morala a hablar con su compañero en Villafranca del Bierzo, que es del Partido Popular y está, con su concejal de Cultura, creando esa comisión de trabajo con la que ya se han reunido la Sra. de Vega y él mismo con el resto de ayuntamientos que formaron parte de los partidos judiciales. Defiende que los actos arrancan este año, y se está hablando del Trienio Liberal, no de la provincia o los Reyes Católicos, es decir, de la Constitución y esa época de libertades contra el absolutismo, algo que hay que resaltar y es importante y bueno; lógicamente, piden que posteriormente haya unos elementos explicativos y un monolito



Ayuntamiento de Ponferrada

acorde en esa glorieta, lo que verán muchas personas a la entrada de Ponferrada; añade que la otra glorieta le parece una oportunidad extraordinaria para poder hacer otra nominación a D. Juan de Zárate y Murga o cualquier otro espacio alusivo al bicentenario que se va a celebrar. Sin embargo, si en esa Comisión el Sr. Morala, le llega a comentar lo del año 2022, lo que está explicando se lo hubiera dicho en ese momento, y es que el único debate que existió fue que habló esa glorieta, le respondió que no daba tiempo a construirla en el 2021 y se acabó, como así constará en el acta. Ahora ha intervenido y hablado de un nuevo elemento, pero repite que les parece muy interesante traer a este Pleno este asunto, orgullosos de que se debata y se hable de esta efeméride, un bicentenario tan olvidado para la historia de El Bierzo y de Ponferrada y que arrancó con un reconocimiento público en 2015. Considera que en el presente año debe haber un reconocimiento público, y si hay un tercero, mejor. En cualquier caso, están satisfechos de que exista un consenso que otras veces en este plenario no hubo, ni siquiera intención de debatir por estas cuestiones, motivo por el que se felicitan.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, responde al Sr. Alonso que la fecha del año 1822 la conocía desde hace muchos años, de lo que le informó el Sr. Carballo cuando era presidente del Partido de El Bierzo, del que además fue fundador.
- Por el Grupo Socialista, Sra. de Vega Corral, opina que tiene que quedar patente que en la Comisión de Cultura se estableció el debate, que fue pertinente y que en él se pusieron encima de la mesa los temas que quisieron; así, considera que es totalmente desleal presentar en este momento una moción poniendo en tela de juicio la ubicación de esta glorieta y reconocimiento a un hecho histórico y que está fehacientemente mostrado en los informes que se presentaron; señala que se hace alusión a esas dos fechas haciendo una clara diferencia entre lo que supuso el arranque de este reconocimiento de la provincia de El Bierzo en la sesión de Las Cortes Extraordinarias que, como ha dicho el Sr. Alonso, corresponde a una publicación en un documento que servía de Boletín Oficial del Estado, con lo que políticamente arranca en ese momento. Por tanto, explica que se debate la pertinencia de conmemorar, con la nominación de un espacio público, el reconocimiento a este hecho histórico, que es indudable para todos y que como ha dicho el Portavoz de CB, durante mucho tiempo ha permanecido en el olvido y se quiere reivindicar. Añade que para ellos es una obligación y un deber histórico tener ese reconocimiento a un bicentenario que arranca en el año 2021 y que se continuará con una serie de



Ayuntamiento de Ponferrada

actuaciones culturales, como ya ha hecho el Instituto de Estudios Bercianos en la comisión que se ha establecido con el Ayuntamiento de Villafranca; quieren que el mensaje sea precisamente el reconocimiento histórico a nuestra idiosincrasia y a todo lo que represente ese periodo político para la democracia y los valores contra el absolutismo y la falta de libertades, y no el espacio en que se pueda ubicar este reconocimiento.

- El Sr. Presidente consulta al Portavoz del Partido Popular si en vista de que el Sr. Alonso le ha realizado la propuesta de aprobar el planteamiento del equipo de gobierno y negociar la nominación del espacio que propone, la acepta o de lo contrario mantiene la enmienda.
- El Sr. Morala aclara que se mantiene la enmienda en su integridad.
- Con el permiso de la Presidencia, el Sr. Alonso comunica que desde su Grupo no tienen ningún problema por sentarse y hablar de estos dos espacios, siempre y cuando se nominen en relación al bicentenario de la provincia de El Bierzo. Reitera que no hay problema, y de hecho, si se hubiera tratado así en la Junta de Portavoces, no hubieran llegado a este punto.
- El Sr. Presidente pregunta a la Sra. Secretaria si teniendo en cuenta que se mantiene la enmienda se ha de proceder a votar primero esta aun a sabiendas que si se aprueba lo que crea es el inicio de un expediente, pues son necesarios los informes técnicos
- La Sra. Secretaria informa que de los hechos que se han introducido en este debate está claro que se trata de una enmienda a la totalidad, cuya aprobación supondría que decae la propuesta de dictamen y que daría lugar a un inicio de expediente con la propuesta del Pleno para que se denomine esta glorieta como Bicentenario de la Provincia del Bierzo; cabe una segunda opción en base a lo que ha comentado el Portavoz de Coalición por El Bierzo, y es que si están de acuerdo, se deje este tema sobre la mesa, para hacer una nueva propuesta de nominación. La primera, con los hechos que están debatiendo, sería aprobar el dictamen de inicio del expediente, o en su caso, que el asunto quede sobre la mesa, propuesta que se votaría para iniciar otro expediente conjunto.
- Por la Presidencia se pregunta al Sr. Morala si mantiene la enmienda.
- El Portavoz del PP responde afirmativamente.



Ayuntamiento de Ponferrada

8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO PERMANENTES, A PROPUESTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES Y CONCEJAL “NO ADSCRITO”.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del Decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2021, por el que se nombran los miembros de las Comisiones Informativas y de Seguimiento Permanentes, así como los suplentes.

9º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 26 de febrero de 2021, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) MOCIONES.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:

1.- Moción para exigir a la Junta de Castilla y León que dote el Área de Salud de El Bierzo de los oncólogos suficientes para atender a todos los bercianos y bercianas debidamente.

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Exposición:

Que en el Área de Salud de El Bierzo hay solo cuatro oncólogos, insuficientes para atender a todas las personas de El Bierzo que necesitan atención en la especialidad de Oncología.

Que, de los cuatro oncólogos que hay en el Área de Salud de El Bierzo, tres están de baja; por lo que solo queda una especialista para atender a todas las personas que necesitan este tratamiento.

Que, ante esta situación, la Junta de Castilla y León, algo increparle, envía oncólogos de León dos días a la semana, para atender a los bercianos



Ayuntamiento de Ponferrada

y bercianas. Cuando lo lógico y razonable es que se cubran las bajas con oncólogos exclusivos para el Área de Salud de El Bierzo.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Instar a la Junta de Castilla y León que dote al Área de Salud de El Bierzo de oncólogos suficientes, y que cuando alguno se ponga de baja, que se cubran las plazas con otros especialistas, para atender exclusivamente los pacientes de esta Área de Salud".

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- Instar a la Junta de Castilla y León que dote al Área de Salud de El Bierzo de oncólogos suficientes, y que cuando alguno se ponga de baja, que se cubran las plazas con otros especialistas, para atender exclusivamente los pacientes de esta Área de Salud.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, defiende que es inaceptable la falta de oncólogos en El Bierzo y que cuando se queden de baja tengan que venir de León; por ello la Junta de Castilla y León tiene que dotar a este territorio de los oncólogos necesarios y suficientes para atender a todos los habitantes del área de salud de El Bierzo, como es su denominación, y no de "El Bierzo y Laciana", pues hay una serie de modas implantadas que lo dicen así, y es que también se podría decir área de salud de El Bierzo, Laciana, Cabrera, Ancares, Fornela, etc., Recalca que es el área de salud de El Bierzo e incluye a todas las comarcas que componen la región, y aunque la situación de su afonía no le permite hablar mucho, quiere pedir a todos los concejales, el apoyo para que la Junta de Castilla León dote al área de salud de El Bierzo de oncólogos suficientes, y que cuando falte alguno se sustituya por otro, y no que tenga que venir de León, Valladolid o Palencia, ya que El Bierzo tiene que tener los oncólogos que vivan aquí y no viniendo de León a atender a los pacientes bercianos.
- El Concejales no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, expone que apoyará la moción.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, adelanta que evidentemente apoyarán esta propuesta, recordando que no son solamente oncólogos, sino traumatólogos, radiólogos, urólogos, geriatras, material sanitario para que este hospital deje de ser un hospital de guerra y recibir el material de segunda mano de otros complejos hospitalarios, como en su día pasó con el FibroScan; sin embargo, para eso tienen que conseguir que no haya auténticos....., sobre lo que se ahorrará el calificativo por respeto al plenario, gobernando la Junta de Castilla y León privatizando y desviando fondos públicos a la sanidad privada, como han hecho con el servicio de radioterapia. En campaña prometieron que habría una unidad de radioterapia pública en el Hospital del Bierzo y ahora se está viendo lo que está sucediendo; advierte que esta es la palabra del Partido Popular y de Ciudadanos que vienen a ponerse dignos, pero allá donde gobiernan nos dejan tirados en todas las cuestiones, tanto sanitarias como educativas, de ordenación territorial, comunicaciones, etc. Por lo tanto, agradece al Sr. Carballo por traer esta propuesta que desde Podemos Ponferrada por supuesto, apoyarán.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, comunica que su Grupo político va a apoyar sin ninguna duda esta moción porque es muy clara su posición de defensa a ultranza de la sanidad pública, así como de los servicios públicos que tienen que ver con cuestiones de primera necesidad. Indica que como representante del Consejo Comarcal, hace unos días han tenido con otros compañeros y compañeras portavoces, una reunión telemática con la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y es cierto que el servicio de Oncología ha quedado absolutamente en precario; no ensalzarán aquí la labor de la única oncóloga que quedó en su momento al frente de este servicio y que por cuestiones de maternidad está de baja, pero recuerda que después de las presiones de todas las capas sociales y representantes públicos ha sido posible que ya haya un oncólogo procedente de Salamanca y otro de León trabajando de lunes a viernes en el servicio de oncología de manera normal y tres profesionales que por las tardes atienden; sin embargo, esa no es la forma de prestación del servicio, pues debe naturalizarse y resolverse racionalmente con un servicio de primera en cuanto a oncología en el Hospital del Bierzo. Por lo anterior, lo apoyarán sin fisuras, y es que no se puede consentir de ninguna forma que radioterapia no se implante en el Hospital del Bierzo porque es un servicio de primera necesidad y absolutamente básico que llevan reivindicando muchas personas desde hace muchos años.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala que las bajas del personal son las que han desmantelado el servicio y que el problema que existe con los médicos especialistas se ha reconocido por la Junta de Castilla y León, al que se le están buscando todas las soluciones posibles. Expone que desde la Junta se han adoptado medidas coyunturales urgentes con las que dar respuesta en un corto plazo a la cobertura de plazas en el Hospital del Bierzo, como es trasladar médicos desde León y Salamanca para agilizar las listas de espera y la atención a los pacientes; de otro lado, apunta que para asegurar una asistencia de calidad a los pacientes a largo plazo ya se están realizando actuaciones, como convocatorias de oposiciones, concursos de traslados e incluso el incremento de plazas de formación especializada; añade que se están ofreciendo plazas fijas de tres años con contratos a la carta, etc., pero no ha habido candidatos. Opina que actualmente se ha controlado el problema y se están buscando soluciones, pues la Junta de Castilla y León en relación a la radioterapia, ha dicho en numerosas ocasiones, como trasladó el Sr. Igea, que siguen manteniendo el compromiso firme de implantar radioterapia en el Hospital del Bierzo, pero en la Administración pública los procesos son más largos que los de una empresa privada. Por tanto, mientras se implanta la radioterapia en el Hospital del Bierzo, porque se quieren también ampliar las consultas externas y hacer una reforma en una zona del edificio del hospital, si se puede llegar a un acuerdo con una empresa privada para poder ofrecer este servicio a los bercianos y que no tengan que viajar, es lo que se está estudiando, pero siempre manteniendo el compromiso de implantar la radioterapia en el Hospital del Bierzo.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, responde a la Sra. Morales que se solidariza con ella por tener que explicar esto con ese “papelón” ante una moción pertinente y que cree que todo el mundo va a aprobar; de hecho, hace unos meses desde Coalición por El Bierzo, en el Pleno del Consejo Comarcal de El Bierzo, presentaron una moción donde no solo hablaron de esta cuestión, sino que ponían encima de la mesa algunas soluciones que por parte de la Consejería no se tienen en consideración. Añade que propusieron que en los mal llamados hospitales de difícil cobertura debería incentivarse la carrera profesional para que algunos médicos vinieran, así como mirarse el tema de los alquileres o desplazamientos y otros incentivos. Relata que sigue escuchando lo mismo como si esto se fuera a solucionar por sacar plazas, que luego no se cubren, y es que lo que dijo ayer el vicepresidente de la Junta de Castilla y León se lo podría haber ahorrado porque echó por tierra lo que el Sr. Mitadiel y la consejera expresaron en la reunión con



Ayuntamiento de Ponferrada

portavoces del Consejo Comarcal del Bierzo; explica que como respuesta su pregunta recalcó que iba a haber radioterapia pública en el Hospital del Bierzo, mientras ayer se habló de un concierto o de ver cómo funciona, y de algo muy gracioso, que a ver si cumplen los parámetros de calidad; sobre ello se pregunta cómo no los van a cumplir si va a ser la propia Junta y el Ministerio con el tema del acelerador y la seguridad nuclear quienes den los permisos; le parece que encima se quieren reír de nosotros con ese tipo de manifestaciones totalmente desafortunadas, y para finalizar explica que pide un salto hacia adelante y que haya radioterapia pública en El Bierzo porque la imagen que está trasladando la Junta sobre nuestro centro asistencial no es la más adecuada para que los profesionales médicos vengan a él.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, reconoce que ciertamente existe un problema de falta de profesionales sanitarios en el área de salud de El Bierzo y en este momento, en el hospital se estima un déficit de médicos especialistas en varias áreas, no solo en oncología; no obstante, sin lugar a dudas, la de mayor gravedad es la correspondiente al servicio de Oncología; la situación de baja laboral de los médicos especialistas de ese departamento ha obligado a la gerencia de las áreas de León a adoptar una medida coyuntural, para como es su obligación, garantizar la asistencia sanitaria de oncología en El Bierzo; sostiene que un solo especialista no puede asistir a los pacientes oncológicos de El Bierzo, y no se trata de no querer contratar, sino de que no hay profesionales en oncología que en este momento quieran venir a El Bierzo; por más que se empeñen la realidad es que no hay oncólogos disponibles para su contratación, por lo que la opción de que los adscritos al servicio de León presten asistencia en Ponferrada es cumplir con la obligación de que los pacientes oncológicos de El Bierzo reciban asistencia aquí, porque ¿qué es preferible que se desplacen oncólogos de León a Ponferrada o que se desplacen los pacientes de Ponferrada a León?, él lo tiene claro. Sostiene que en Oncología se ha adoptado una situación provisional para evitar el traslado de los pacientes oncológicos a León, con un importante esfuerzo de los profesionales, sin que exista idea alguna de eliminar el servicio en El Bierzo. Apunta que al final de la pasada legislatura se aprobó un Decreto-ley en Las Cortes de Castilla y León para incentivar la contratación de profesionales sanitarios en las zonas de difícil cobertura, que no solo incluye incentivos económicos, y que hoy reconoce que no es suficiente; es necesario avanzar más porque la necesidad de cubrir de profesionales las áreas de difícil cobertura, caso de El Bierzo, es ineludible; expone que en la defensa de la sanidad se encontrarán,



Ayuntamiento de Ponferrada

también de la privada, pues cree en la coexistencia, porque pública y privadas son necesarias y complementarias. Traslada que en todo ello encontrarán su apoyo, dejando claro que la sanidad pública para su Grupo municipal es innegociable e irrenunciable; para finalizar agradece al Sr. Carballo la introducción de esta moción y manifiesta su voto a favor.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, señala que únicamente se cuenta con una oncóloga y desde el Partido Socialista reconocen el esfuerzo titánico en el desarrollo de su labor, y es que personal sanitario de su talla mantiene nuestra sanidad en unos niveles que las políticas de derechas se empeñan en mermar. Este reconocimiento personal choca frontalmente con la política insoportable de la Junta de Castilla y León, especialmente calamitosa en materia sanitaria con El Bierzo; sostiene que históricamente tanto el PP como Ciudadanos han estado entreteniendo con mentiras y falsas promesas en relación a la radioterapia; sin embargo, defiende que la verdad es que la implantación del servicio se hará por una clínica privada; inmediatamente tras el anuncio de implantación de la clínica privada, desde la Junta anuncian que están estudiando privatizar este servicio, y si el Sr. Morala ha dicho que la realidad es tozuda, es cierto, pues la derecha no cree en lo público; considera que siempre están dispuestos a negocios con sus amigos empresarios a costa de todos, en este caso de la salud de los bercianos. Argumenta que los enfermos de oncología hacen viajes grupales tras hacer más de cien kilómetros para recibir su tratamiento, esperándose unos a los otros y regresando, soportando no solo los efectos propios del tratamiento, sino el recorrido en sentido contrario hacia sus domicilios. Manifiesta que este trato es inhumano, tercermundista, insostenible e insoportable, además de cruel.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, da las gracias a todos por votar a favor de este importante servicio, que es muy necesario para la región de El Bierzo.

2.- Moción para solicitar a la Junta de Castilla y León que no suprima en El Bierzo la realización del Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación.

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Exposición:



Ayuntamiento de Ponferrada

Que la Junta de Castilla y León ha decidido suprimir el servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación, que se venía celebrando de forma presencial en Ponferrada, para hacerlo en modalidad online.

Que este acto de conciliación es imprescindible ya que es un acto previo a la presentación de demandas de los afectados en los juzgados de lo Social. Al suprimir este servicio se prolongará el tiempo de resolución de cada caso mermando así la calidad del servicio y los derechos para los ciudadanos de El Bierzo.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden de Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Instar a la Junta de Castilla y León para que no suprima la realización presencial del Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación”.

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 17 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 USE Bierzo y 2 PRB, 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito; 0 votos en contra; y 8 abstenciones, correspondientes: 6 PP y 2 C's; **ACORDÓ:**

- Instar a la Junta de Castilla y León para que no suprima la realización presencial del Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, apunta que se está en otro caso más del descaro con el que las Administraciones tratan a El Bierzo, pues pretenden quitarnos un servicio imprescindible para esta tierra, lo que no se debe consentir. Por lo expuesto, pide el voto de todos los Grupos para que la Junta, aunque parece que ya está dando marcha atrás, decidida a mantener este servicio, y si es preciso, lo amplíe.
- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, adelanta que va a votar a favor de esta moción porque el Servicio de Arbitraje y Conciliación es prioritario y primordial para todos los conflictos laborales que hay en la comarca.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, indica que desde su Grupo apoyarán la propuesta.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que entienden el valor y la importancia de este servicio para la sociedad de El Bierzo, y votarán a favor a pesar de que como ha comentado el proponente de



Ayuntamiento de Ponferrada

la moción, parece que al haber surgido algunas quejas y manifestaciones contrarias a ello desde los sindicatos, etc., la Junta quiere reconsiderar la situación; aún así, para que se considere en su totalidad lo respaldarán.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expresa que la Junta de Castilla y León ya ha informado que es rotundamente falso que se haya suprimido o se vaya a suprimir el servicio presencial; comunica que se va a complementar el servicio presencial, a modo de prueba, con la celebración de conciliaciones telemáticas para mejorar la prestación del servicio y que los usuarios puedan optar por un modelo u otro según sus necesidades; traslada que desde la Consejería les han informado que tras la celebración de los primeros actos de conciliación por el sistema telemático, se está en un momento de evaluación, valorando los problemas que están surgiendo y planteando soluciones; manifiesta que en todo caso, conviven los dos sistemas, en orden a seguir manteniendo el mismo nivel de prestación de servicio, estudiándose la posibilidad de flexibilizar el sistema y celebrar conciliaciones telemáticas en otros días de la semana para facilitar el acceso al servicio de todos los ciudadanos, e ir introduciendo un sistema que ya de manera normalizada está implantado en los juzgados con resultados satisfactorios. Concluye indicando que la segunda semana de mayo habrá en Ponferrada dos días de atención en lugar de uno, uno presencial y otro telemático y los colegios de abogados y graduados sociales están totalmente de acuerdo.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, aclara en primer lugar que apoyarán la moción. En segundo lugar, expone que como se quejan los sindicatos y profesionales hay cosas que no se pueden hacer ni de manera experimental y que desde el punto de vista telemático no van a funcionar; como tampoco funciona la medicina telemática, ni la asistencia a pueblos de tipo remoto, para intentar ahorrar y hacer recortes, estrategia de la Junta de Castilla y León a la que últimamente nos tiene acostumbrados. Por lo tanto, opina que si es verdad que van a recapacitar será bienvenido, no obstante, acostumbrados a que digan y se desdigan, votarán afirmativamente la moción.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, da por reproducido lo argumentado por la Portavoz de Ciudadanos, y como no existe la previsión de suprimir este servicio, sino de mejorarlo y complementarlo con el servicio telemático, se ven obligados a abstenerse. No obstante, cree que se debe apostar por lo digital y lo



Ayuntamiento de Ponferrada

telemático, y es que en su experiencia personal ha celebrado juicios telemáticamente con su cliente en el despacho, el juez en el suyo y la otra parte también, celebrándose el juicio y dictado sentencia con todas las garantías. Por lo tanto, insiste en que apuestan por lo presencial, pero sobre todo por lo telemático.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, anuncia su apoyo a la moción porque este es un recurso óptimo para evitar acudir a la jurisdicción ordinaria, estimando además que al tener su base en la controversia, en la oferta y contraoferta al propio diálogo en sí mismo, es una materia tan propia de la negociación la inmediatez de la presencia, que les parece muy importante que la comparecencia personal exista en este tipo de actos, bien para conseguir un acuerdo total o parcial. Estiman que la supresión de este medio presencial afectará negativamente a los litigantes, siendo otra quita más en los servicios, que merma la calidad de vida de las personas; en este sentido, señala que antaño la sociedad peleaba para ir obteniendo conquistas sociales e ir avanzando en derechos, como la sanidad pública o cualquier otro, y ahora ven como los gobiernos de derechas no hacen más que restar y quitar; argumenta que ahora no solo tienen que pelear por obtener más conquistas sociales, sino por mantener y que nos resten de las ya conseguidas. Recalca que apoyan la moción para el mantenimiento del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, agradece los votos a favor de esta moción, que parece ser que va a seguir adelante, que es lo más importante.

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES .

c) 1. RUEGOS

El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, presenta los siguientes:

1.- Que se repare la carretera de Toral de Merayo, que desde hace tiempo se encuentra en pésimas condiciones, a pesar de las denuncias de vecinos y del propio pedáneo, con riesgo a que cualquier momento se produzca un accidente del cual solo será responsable la Concejalía correspondiente.

2.- Que se subsane el problema con la instalación de la cubierta del polideportivo de Toral de Merayo, que es de chapa usada, con bastantes agujeros y oxidada, y no es lo que estaba en el presupuesto. Además el PVC



Ayuntamiento de Ponferrada

que tienen allí supuestamente va a ser instalado como bajante, en el presupuesto era de aluminio.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta los siguientes:

- 1.- Que se eliminen los restos de decoración navideña ubicados en los báculos de alumbrado público desde la plaza de Lazúrtegui a avenida de La Puebla.
- 2.- Que se de copia y acceso al expediente completo del transporte urbano de Ponferrada.
- 3.- Que se actúe definitivamente en la plaza del Diamante, un espacio público en avenida de Portugal con vuelta en la calle del Carbón, donde se encuentra un vallado de obra desde hace meses a lo que se ha unido el deterioro del pavimento anticaidas en la zona de juegos infantiles, arrancado y esparcido.
- 4.- Que en algunos barrios con población envejecida, se reubiquen los contenedores que no tienen pedal o barra que se acciona con el pie, ya que impiden que algunas personas puedan abrir cómodamente. con una mano la tapa superior y depositar la bolsa de basura con la otra.

c) 2. PREGUNTAS.

El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, formula las siguientes:

- 1.- En las últimas horas se ha conocido por la prensa que el Sr. Alcalde se reúne a puerta cerrada con los responsables de la Clínica Ponferrada para implantar radioterapia en este centro privado, con implicación del Ayuntamiento ¿Supone, por tanto, una apuesta por la sanidad privada del Sr. Alcalde en detrimento de la sanidad pública? ¿Cuál es su papel? ¿Implica avanzar en seguir el camino iniciado en la privatización de este derecho fundamental que se inició con la aprobación de la Ley 15/1997?
- 2.- El Sr. Alcalde encontró un cuaderno azul o negro con graves acusaciones a anteriores regidores de enchufismo, ¿se va a conocer su contenido? Puede que las responsabilidades penales hayan prescrito, pero las políticas aún deben depurarse y los ponferradinos y ponferradinas deben conocer ya su contenido.



Ayuntamiento de Ponferrada

3.- La compañera de gobierno del Sr. Alcalde, Dña. Lorena González, apeló a la generosidad política para dotarle de un espacio donde trabajar en este edificio y evitar la sinrazón de tener que llevarse un ordenador del Ayuntamiento a casa y atender allí a los vecinos, eludiendo la vía judicial para que logre este derecho, ¿ha reflexionado sobre ello?, ¿va a ser demócrata en este punto?

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,54 horas; lo que, como Secretario, certifico.